



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 1100131030-**13-2022-00346-00**.

Conforme al informe secretarial que antecede, este Despacho dispone;

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Bogotá D. C., 3 de octubre de 2023. En la fecha la secretaria en cumplimiento a lo ordenado por el Despacho, procede a elaborar la liquidación de costas del presente proceso así:

	VALORES	SUBTOTALES
Agencias en derecho		\$9.350.000.00.
Póliza		\$
Notificaciones		\$
Secuestro		\$
Registro de embargo		\$89.400.00.
TOTAL		\$9.439.400.00.

SON NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MTC (\$9.439.400.00.)

Por estar cumplida la función de este estrado, al amparo delo dispuesto en el artículo 8º del Acuerdo No. PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013, en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 031 del 20-11-2023